



ACTA DE APERTURA SOBRE C

Nº Expediente:	INV25-0085		
Título del expediente:	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS LUMINOSOS DECORATIVOS PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN EL PUERTO DE PALMA"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO SÚPER SIMPLIFICADO		
Tipo de contrato:	SUMINISTRO		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	57.539,60 € (Presupuesto de gasto máximo)		
Fecha:	1 de agosto de 2025	Hora:	14.00

Levantar acta por parte del Departamento de Contratación:	Olga Peñalver de Lamo
	Pedro Batlle Planells

Orden del día

1. Apertura del sobre C
2. Identificación de ofertas en presunción de anormalidad y valoración de las ofertas
3. Acuerdos

Desarrollo de la sesión

1. Apertura del sobre C.

Se procede a la apertura del sobre C y a la lectura de los valores ofertados por las empresas licitadoras para los criterios de adjudicación evaluables de forma automática:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE ENTREGA
BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA, S.A.	49.999,00 €	27 días
MORALES ILUMINACIÓN, S.L.	52.936,43 €	20 días
XIMENEZ CATALUNYA, S.L.U.	56.900,00 €	29 días

2. Identificación de ofertas en presunción de anormalidad y valoración de las ofertas.

A continuación, se procede a identificar si las ofertas recibidas se encuentran incursas en presunción de anormalidad, conforme a lo regulado en el Cuadro de Características del procedimiento:

Se considerará que una oferta incurre en baja anormal o desproporcionada cuando se cumplan cumulativamente los siguientes requisitos:

- Que la oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 50 unidades porcentuales.



Autoritat Portuària de Balears

- Que la puntuación obtenida en el resto de los criterios objetivos distintos del precio sea superior en un 75%.

Se comprueba ninguna oferta se encuentra incurso en presunción de anomalía por cumplir cumulativamente los requisitos anteriormente descritos:

Empresa	Proposición Económica (€ sin IVA)	Baja Oferta Económica (BO%)	Puntuación resto de criterios
BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA, S.A.	49.999,00 €	13,11 %	12
MORALES ILUMINACIÓN, S.L.	52.936,43 €	8,00 %	40
XIMENEZ CATALUNYA, S.L.U.	56.900,00 €	1,11 %	4

Por otro lado, se constata que en fecha de hoy la empresa BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA, S.L. ha atendido al requerimiento de subsanación a las 13.46 horas y ha presentado su declaración responsable ajustada al modelo del anexo 1b) del Pliego de Condiciones y debidamente firmada electrónicamente.

Por todo ello, se procede a la valoración y clasificación de las ofertas recibidas, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:		3
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (60%): 3. Plazo de entrega (40%): 4. Puntuación:	1. MORALES ILUMINACIÓN, S.L. 2. 52.936,43 € (57,46 Puntos) 3. 20 días (40 Puntos) 4. 97,46 Puntos
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (60%): 3. Plazo de entrega (40%): 4. Puntuación:	1. BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA, S.A. 2. 49.999,00 € (60,00 Puntos) 3. 27 días (12 Puntos) 4. 97,46 Puntos
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (60%): 3. Plazo de entrega (40%): 4. Puntuación:	1. XIMENEZ CATALUNYA, S.L.U. 2. 56.900,00 € (36,22 Puntos) 3. 29 días (4 Puntos) 4. 40,22 Puntos

3. Acuerdos

Se acuerda lo siguiente:

- Admitir, por ser económicamente contemplables, las ofertas de las empresas MORALES ILUMINACIÓN, S.L.; XIMENEZ CATALUNYA, S.L.U. y BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA, S.A, esta última habiendo subsanado las deficiencias detectadas en su documentación administrativa.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de "SUMINISTRO DE ELEMENTOS LUMINOSOS DECORATIVOS PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN EL PUERTO



Autoritat Portuària de Balears

DE PALMA" a la empresa MORALES ILUMINACIÓN S.L. por la cantidad de cincuenta y dos mil novecientos treinta y seis euros con cuarenta y tres céntimos (52.936,43 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Anejo I del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 8 por cien, por un plazo de entrega de veinte (20) días y un plazo de garantía de tres (3) años, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.